

PARANÁ, 28 AGO 2017

VISTO:

El proyecto de investigación y desarrollo de inserción (PIDIN) denominado "Google ClassRoom y la enseñanza de la Matemática: casos de aplicación", dirigido por la Ing. Jorgelina Cecilia Nadal (Expte. S01:3390/2016 UADER_CYT); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 0106/17 FCYT obrante a fs. 159 del expediente mencionado, se recomienda la aprobación del proyecto interesado.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado deja constancia a fs. 175/176 que el proyecto no será acreditable en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores dado que el mismo no reúne los requisitos exigidos por la Secretaría de Políticas Universitarias y recomienda la aprobación del proyecto atento al dictamen favorable de los evaluadores y la correspondiente viabilidad y reserva presupuestaria.-

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 23 de agosto de 2017, recomienda su aprobación.-

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 23 de agosto de 2017, en la Escuela Normal Rural "Almafuerte" dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de esta Universidad, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el presente proyecto.-

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Google ClassRoom y la enseñanza de la Matemática: casos de aplicación", dirigido por la Ing. Jorgelina Cecilia Nadal, DNI N° 23.696.274.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTOR:

- Ing. Jorgelina Cecilia NADAL, DNI Nº 23.696.274

CODIRECTORA:

- Prof. Natalia María ALBERT, DNI Nº 32.897.907

INTEGRANTES INTERNOS:

- Prof. Carina Raquel MICHEL, DNI Nº 36.273.562
- Prof. Daniel GERING, DNI Nº 24.052.686

ASESOR:

- Mg. Néstor Hugo BLANCO, DNI Nº 11.738.456

ARTÍCULO 3º.- Aprobar un presupuesto total para el desarrollo del Proyecto de hasta PESOS: DOCE MIL (\$12.000,00), a ser distribuido de la siguiente manera: PESOS: UN MIL (\$1.000,00) para gastos de bienes de consumo, PESOS: TRES MIL (\$3.000,00) para gastos de Servicios no Personales, PESOS: SEIS MIL (\$6.000,00) para bienes de uso – Equipamiento y PESOS: DOS MIL (\$2.000,00) para bienes de uso –Bibliografía.-

ARTÍCULO 4º.- Imputar el egreso resultante de la presente gestión a: DA: 202 – C:2 – J:10 – SJ:01 – ENT:0202 – PG:20 – SP:00 – PY:00 – AC:01 – OB:00 – F:3 – FU:50 – FF:11 – SF:0001 – I:5 – PR:1 – PA:6 – SPA:0000 – DP:84 – UG:07.-

ARTÍCULO 5º.- Dejar constancia que el presente proyecto no será acreditable en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores de la Secretaría de Políticas Universitarias, dado que el mismo no cumple con los requisitos exigidos por esa Secretaría.

ARTÍCULO 6º.- Establecer el 01 de octubre de 2017 como fecha de inicio para el proyecto aprobado en el Artículo 1º, fecha límite para la presentación del Informe Final el 31 de marzo de 2019, fecha de finalización del proyecto el 30 de septiembre de 2018.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-

Licenciada MARÍA AGUSTINA DÍAZ
Secretaría Consejo Superior UADER

Biológ. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos